



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	2021-01163
Decisión	Pone en conocimiento prueba de oficio

Teniendo en cuenta que, el **BANCO GNB SUDAMERIS SA**, allegó la prueba de oficio decretada mediante auto del 5 de mayo de 2022, procede esta Judicatura a ponerla en conocimiento de la parte demandada, para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, presente las contradicciones o manifestaciones a las que considere que hay lugar.

Una vez precluido el termino concedido para que la parte demandada se pronuncie respecto a la prueba de oficio presentada, procédase a continuar con la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab52e552b05b5f1be0e635d0f1ab6de729f66bfdadc81573da5abfc93d76e4f**

Documento generado en 08/07/2022 12:57:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>